



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 19 de enero de 1988. — Número 13

Página 145

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública .. 145

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia.—Anuncio de rectificación 146

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Udías.—Bases de un nuevo consorcio con «Sniace» 146

3. Economía y presupuestos

Ribamontán al Mar.—Aprobados los índices de valores del suelo para 1988 y la modificación de la ordenanza fiscal, reguladora del impuesto de plusvalía 146

Lamasón.—Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 146

Entrambasaguas.—Padrón municipal de beneficencia para 1988 y expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1987 146

4. Otros anuncios

Santander.—Licencias de apertura de garajes comunitarios 147

Alfoz de Lloredo.—Levantamiento de actas previas 147

Reocín.—Licencia para bar 148

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.—Expediente número 373/87 148

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.—Expediente número 823/87 148

Audiencia Territorial de Burgos.—Expedientes números 1.151/87, 1.080/87, 1.058/87, 1.116/87 y 1.125/87 148

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expedientes números 293/87 y 268/87 150

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.—Expedientes números 749/87, 116/87 y 718/87 150

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expedientes números 144/87 y 712/86 152

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 174/87 152

Juzgado de Distrito de Laredo.—Expediente número 67/87 152

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Arturo Bezanilla Diego para la construcción de nave en suelo no urbanizable de Boo (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 18 de diciembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ismael Villar Gómez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Carriazo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 18 de diciembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de rectificación

Apreciado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 12 de enero de 1988, en relación con el anuncio de «suministro de alimentos y artículos de limpieza durante el año 1988 para cubrir atenciones de los distintos centros asistenciales dependientes de la Dirección Regional de Bienestar Social», queda como sigue:

Donde dice: «Apertura de plicas: A las diez horas del jueves día 21 de enero de 1988»; debe decir: «Apertura de plicas: A las diez horas del jueves día 28 de enero de 1988.»

Santander, 14 de enero de 1988.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1987, las bases de un nuevo consorcio con «Sniace» para repoblar de eucalipto 200 hectáreas en el monte conocido por Faja Mancomunada, monte de libre disposición de este municipio, a partir del 24 de noviembre de 1991, fecha en que expira el actual consorcio en vigor.

El nuevo consorcio tendrá una duración de cuarenta y cinco años.

El Ayuntamiento tendrá derecho al 52% del valor de los productos.

Será de cuenta de «Sniace» la repoblación, cerramiento, guardería, accesos y todas las mejoras precisas para su plena producción. Este Ayuntamiento no aportará más que el terreno.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Udías a 30 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1988, los índices de valores del suelo para el año 1988 y la modificación de la ordenanza fiscal, reguladora del impuesto de plusvalía, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a todos los interesados, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 y artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/86.

En Ribamontán al Mar a 16 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre de 1987 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicac. presup. partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
211.1	100.000	410.000
222.1	200.000	250.000
222.3	150.000	300.000
259.1	50.000	275.000
611.6	222.000	222.000
612.6	222.000	222.000
613.6	500.000	500.000
614.6	500.000	500.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 1.944.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 1.698.612 pesetas.
- Capítulo 2º: 3.117.686 pesetas.
- Capítulo 4º: 90.122 pesetas.
- Capítulo 6º: 1.444.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lamasón, 10 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de diciembre del año en curso, se aprobó el padrón municipal de beneficencia, referido al año 1988, el cual estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Entrambasaguas, 30 de diciembre de 1987.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos

dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
182.1	50.000	189.374
223.3	75.000	500.000
254.5	50.000	150.000
258.6	20.000	1.120.000
259.1	350.000	2.200.000
262.6	200.000	1.200.000
263.6	903.798	6.268.459

Deducciones: Ninguna.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 2.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 12.648.996 pesetas.
- Capítulo 2º: 17.588.458 pesetas.
- Capítulo 3º: 1.330.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 550.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 11.013.277 pesetas.
- Capítulo 7º: 4.300.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.465.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Entrambasaguas, 29 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Construcciones Manuel Gómez Lloreda, S. A.», y copropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Santa Lucía, edificio «El Bienestar», sótano 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 21 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Construcciones Manuel Gómez Lloreda, S. A.», y copropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Gómez Oreña, sin número, sótano 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 21 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Construcciones Manuel Gómez Lloreda, S. A.», y copropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Gómez Oreña, sin número, sótano 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Resolución de la Alcaldía por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de un bar restaurante y servicios públicos en la playa de Luaña (Cóbrecas)

Habiéndose aprobado el proyecto indicado por esta Corporación en fecha 6 de mayo de 1987 y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria de fecha 11 de noviembre de 1987.

He resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que se incluyen en relación detallada, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1988, a las diez horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nom-

bre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Alcaldía cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares bienes y derechos afectados.

Relación de afectados

Finca número A7-1351002, del Catastro de Urbana; titular, don José Antonio Sánchez Morán; domicilio, Golbardo, y superficie afectada, 1.460 metros cuadrados.

Alfoz de Lloredo a 11 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por don Roberto Pérez Pedreguera se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un bar, en la localidad de Puente San Miguel, plaza de Javier Irastorza, número 89, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 7 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 373/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 19 de noviembre de 1987, dictada en autos de despido, seguidos a instancias de doña María Toledo Arregui, contra la empresa «Seguridad 5, S. A.», señalados con el número 373/87.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado auto con fecha 19 de noviembre de 1987, estableciendo el siguiente

Digo: Estimo la pretensión incidental por despido ejecutada por la demandante doña María Toledo Arregui, y declaro rescindida, con efectos al día de hoy, la relación laboral que había venido manteniendo con la demandada «Seguridad 5, S. A.», a la cual condeno a

estar y pasar por tal declaración y a abonar a la demandante por tal concepto una indemnización de 189.960 pesetas, así como los salarios devengados durante la tramitación del procedimiento, que ascienden a la cantidad de 512.892 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Seguridad 5, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 823/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 823/87, seguidos a instancia de doña María Isabel Silió Fernández, contra doña Herminia Muñoz Fernández, sobre despido, se ha dictado con fecha 17 de diciembre propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia de la secretaria señora Colvee Benlloch. En Santander a 17 de diciembre de 1987. Cítese a las partes: Doña María Isabel Silió Fernández y doña Herminia Muñoz Fernández, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura el día 19 de enero de 1988, a las diez treinta horas, para la celebración del incidente de no readmisión, advirtiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Sirviendo este proveído de citación en forma. Así lo propongo y doy fe.—Conforme: El magistrado de Trabajo.»

Y para que sirva de citación a la demandada, actualmente en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1987.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.151/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.151/87, a instancia de don Juan José Mons Díez, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso formulado por el recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Bareyo (Cantabria) de fecha 12 de agosto de 1981, acordando conceder licencia a don Anastasio González Cruz para llevar a cabo las construcciones que aparecen detalladas en el proyecto presentado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 5

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.080/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.080 de 1987, a instancia de doña Celsa Suárez Bello, funcionaria de la Diputación Regional de Cantabria, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 1 de octubre de 1987, que desestima el recurso de súplica interpuesto por la recurrente con fecha 7 de noviembre de 1986 contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de Cantabria, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 27 de octubre de 1986, ratificando adscripciones de personal al servicio de la Consejería de la Presidencia, en la que aparece la recurrente con un puesto de trabajo administrativo, y no como jefa de Negociado, solicitando se la respete la jefatura de Negociado, con nivel 18.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.207

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.058/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.058/87, a instancia de entidad «Edificios de Cantabria, S. A.», representada por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso del Negociado de Obras del Ayuntamiento de Santander de fecha 4 de febrero de 1987, sobre concesión de licencia de construcción de viviendas en avenida de la Reina Victoria, 77, en Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de diciembre de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.116/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.116/87, a instancia de doña María Isabel Arrechea Pereda, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 24 de septiembre de 1987, que desestima el recurso dealzada interpuesto por la recurrente contra Resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria de fecha 17 de marzo de 1987, por el que se denegaba la autorización para la instalación de una nueva farmacia en Castro Urdiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.125/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 1.125/87, a instancia de doña Ángeles, don José, don Rafael, doña Arsenia y don Pantaleón Santín Rodríguez, representados por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de 21 de octubre de 1987, dictada por el Pleno del Ayuntamiento de Noja (Cantabria), desestimando la reclamación formulada por los recurrentes acerca de la nulidad del plan parcial y proyecto de compensación urbanística del polígono número 7 de dicho Ayuntamiento, así como, a nivel individualizado, la reclamación de las fincas propiedad de los mismos recurrentes e inscritas a favor del Ayuntamiento de Noja en el Registro de la Propiedad de Santoña con los números 2.905, 2.906, 2.907 y 2.909.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 293/87

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 293/87, sobre reclamación de 364.754 pesetas, contra otra y la herencia yacente de don Jesús María Rojo Cruzado o las personas desconocidas e inciertas que hayan sido declaradas o instituidas herederas por éste, a instancia del procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla, en nombre y representación de la comunidad de propietarios números 7-9 de la calle Juan de la Cosa de esta ciudad de Santander, y en los que en propuesta del día de hoy he acordado emplazar a los referidos demandados para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente de don Jesús María Rojo Cruzado o las personas desconocidas e inciertas que hayan sido declaradas o instituidas herederas por éste, expido la presente, en Santander a 26 de noviembre de 1987.—El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 268/87

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número 268/87, instados por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña María Isabel Martín Medina y don Alejandro Recio Domingo, mayores de edad, cónyuges y con domicilio último conocido en calle Ruiz de Alda, número 16, 4.ºA, de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero y en los que se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor, y para que sirva de notificación a los referidos demandados.

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 3 de diciembre de 1987. El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil número 268/1987, se-

guidos a instancia de «Banco Hispano Americano», representada por la Procuradora doña Belén Bajo Fuente y dirigida por el letrado don Luis Sánchez Aramburu, contra doña María Isabel Martín Medina y don Alejandro Recio Domingo, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Santander, calle Ruiz de Alda, número 16, 4.ºA, declarados en rebeldía en estas actuaciones ver-sando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Hispano Americano», contra doña María Isabel Martín Medina y don Alejandro Recio Domingo, debo condenar y condeno a éstos a que satisfagan a la sociedad actora la cantidad reclamada de 43.505 pesetas, más los intereses correspondientes pactados, así como los dispuestos en el artículo 92 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa imposición a dichos demandados de las costas que hubieran sido de legítimo abono. Y para la notificación de la sentencia a los demandados por su rebeldía, verifíquese en cualquiera de las formas que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Intégrese esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de la misma para constancia en los autos. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado juez que la dictó encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Eloísa Alonso. Firmados y rubricados.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1987.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 749/87

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 749/87, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de diciembre de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Víctor Walter Karludwinghafen, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Alemania, por supuestos daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Víctor Walter Karludwinghafen a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de 19.608 pesetas a don Eduardo Trueba Gómez y costas del juicio. Declarándose responsable civil directa a la compañía de seguros «General Europea, S. A.» (GESA).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Víctor Walter Karlludwinghafen, súbdito alemán, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de diciembre de 1987.—La secretaria, María de las Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 116/87

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 116/87, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de diciembre de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña María Luisa Peña Saro, cuyas demás circunstancias se desconocen y de paradero desconocido, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Luisa Peña Saro a la pena de 10.000 pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de 32.013 pesetas a don Antonio Montosa Negrere y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Peña Saro, cuyo último domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de diciembre de 1987.—La secretaria, María de las Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 718/87

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 718/87, seguido ante este Juzgado por supuesto hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 11 de diciembre de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Luis Antonio Ruiz Fernández, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de esta ciudad, por supuesto hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Antonio Ruiz Fernández a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de 1.500 pesetas a don Adolfo de la Fuente Posada y de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Santander, y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Luis Antonio Ruiz Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de diciembre de 1987.—La secretaria, María de las Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 144/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 144 de 1987 se siguen autos de proceso civil de cognición sobre reclamación de 157.591 pesetas, instados por el procurador don César Álvarez Sastre, en nombre y con poder de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, dirigida por el letrado don Carlos Soto Mirones, contra don Alberto Bolívar Estrada, mayor de edad, casado, vecino de Hoz de Anero, y su esposa, doña María Teresa Arnáiz Rubalcaba, con el mismo domicilio, contra ésta a los solos efectos de los artículos 1.362, 1.365, 1.367 y 1.373 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, y contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente y personas interesadas en la misma de doña Rufina Rubalcaba Ruiz.

Por el presente, se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos, así como a la herencia yacente y personas interesadas en la misma, de doña Rufina Rubalcaba Ruiz, a fin de que comparezcan en autos en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, siguiendo el juicio en rebeldía de los mismos.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1987.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 712/86

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial del Juzgado de Distrito Número Tres, en funciones de secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 712/86 se ha dictado tasación de costas que copiada dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas, 30 pesetas; previas, 440 pesetas; exhortos, 680 pesetas; médico forense, 220 pesetas; perito, don Maximino Lavín, 1.500 pesetas; ejecución, 70 pesetas; indemnización a doña Felicitas Saiz, 277.131 pesetas; don Carmelo Núñez, 56.301 pesetas; Valdecilla, 6.896

pesetas; reintegros, 2.125 pesetas, y multa impuesta a don James Woods, 10.000 pesetas.

Total, 355.435 pesetas importa la presente tasación de costas, s. e. u. o. la expresada cantidad de 355.435 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don James Woods, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1987.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles.

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 174/87

A medio de la presente y a virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa en providencia del día de la fecha, se cita a don José Rodríguez González, vecino de Francia, domiciliado en 21 Bel de Los Alpes, Carlemagne, Vienne, para que el día 29 de enero y hora de las diez quince de su mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 174 de 1987, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con aquellos medios de prueba de que intente valerse, a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

San Vicente de la Barquera a 5 de diciembre de 1987.—La secretaria, María Jesús González. 1.170

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 67/87

Doña María Esther Villímar San Salvador, juez de distrito de la villa de Laredo (Cantabria),

Por el presente edicto, se hace saber:

Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición número 67/87, promovido a instancia de la comunidad de propietarios de la residencia «Star», de Laredo, contra los herederos de doña María Teresa Álvarez de Toledo, y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés u ostenten algún derecho en la misma, declarados en situación procesal de rebeldía, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Laredo a 20 de noviembre de 1987. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España, la señora doña María Esther Villímar

San Salvador, juez de distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición, sobre reclamación de cantidad, bajo el número 67/87, promovido a instancia de don Francisco Javier García Vivanco, en su calidad de presidente de la comunidad de propietarios de la residencia «Star», de Laredo, representado por el procurador don Santos Marino Linaje y bajo la dirección del letrado don Guillermo Setién Ron, contra la herencia yacente de doña María Teresa Álvarez Toledo del Campo, en reclamación de cantidad de 448.461 pesetas; y

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por el presidente de la comunidad de propietarios de la residencia «Star», de Laredo, representado por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la misma, y con imposición de las costas a la parte actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el término de tres días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Esther Villímar San Salvador. (Rubricado.)»

Y para que conste y surta los efectos legales en la notificación de la sentencia a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 23 de noviembre de 1987.—La juez, María Esther Villímar San Salvador.—Ante mí (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003